

11. Número de funcionarios capacitados durante 2025 y 2026 en prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en el marco de sus funciones y competencias, realiza acciones de asistencia técnica a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios en Salud- EAPB e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS con el fin de fortalecer el acceso efectivo a la atención en salud, para las víctimas de las diferentes formas de violencia; orientando en el cumplimiento en el cómo deberán ser brindadas las atenciones por los prestadores de servicios de salud, a través de equipos multidisciplinarios, capacitados y comprometidos con la restitución de los derechos que le han sido vulnerado a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores de diversas etnias, habilidades físicas y cognitivas, orientaciones sexuales, clases sociales, procedencia rural o urbana, así como víctimas del conflicto armado o el desplazamiento forzado, a partir de la detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación de acuerdo al diagnóstico identificado.

Por lo que en el desarrollo de estos espacios de Orientación técnica en la gestión de implementación de los protocolos de atención que están desde la ruta de atención integral a los sujetos de agresiones accidentes y traumas siendo estos : (i)Atención a víctimas de violencia sexual (VSX) adoptado mediante Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social “Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”, (ii)Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos adoptado mediante Resolución 4568 de 2014, (iii)Protocolo Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.

Se contó con la participación de:

TABLA No. 1 Participantes en Orientación Técnica RIAS AAT

2025	2026
1997	674

Información Secretaría Distrital de Salud _ DPSS